



ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGROSUPER S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 17:00 horas del día 14 de enero de 2019, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 2939, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Agrosuper S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), con la asistencia del director y vicepresidente de la Sociedad don Fernando Barros Tocornal, quien actuó como Presidente, y con la asistencia del abogado don Luis Felipe Silva Rivera, quien actuó como Secretario, y de las siguientes personas que representaban las acciones que se indican a continuación:

Promotora Doñihue Limitada , debidamente representada por don Julio Andrade Gorigoitia, por	16.570.535.175 acciones
Agrocomercial El Paso S.A. , debidamente representada por doña Javiera Kunstmann Leis, por	255.759.682 acciones
Total	16.826.294.857 acciones

El total de acciones presentes en la Junta ascendió a **16.826.294.857** acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas con derecho a voto de la Sociedad a esta fecha.

Asimismo, comparece especialmente invitado al efecto y en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, el notario señor Luis Ignacio Manquehual Mery.

1. PODERES

La Junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes.



2. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

El señor Presidente solicitó dejar constancia de lo siguiente en el acta de la presente Junta:

- (i) Que la convocatoria a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue efectuada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 9 de enero de 2019.
- (ii) Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encontraban debidamente representadas en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de convocatoria, citación y publicaciones.
- (iii) Que con fecha 9 de enero de 2019 se informó mediante Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a la Junta.
- (iv) Que con fecha 10 y 11 de enero del 2019, se envió carta a los Representantes de los Tenedores de Bonos que fueron emitidos con cargo a las líneas inscritas en el Registro de Valores bajo los números 678 y 679 con fecha 15 de septiembre de 2011.
- (v) Que, por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de estatutos sociales, se encontraba presente don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público de Santiago de la Octava Notaría de Santiago.
- (vi) Que los accionistas asistentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

3. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que, encontrándose representadas en la Junta **16.826.294.857** acciones, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

4. FIRMA DEL ACTA

Se acordó que el acta que se levante de la Junta fuere firmada por el Presidente y Secretario de la Junta y por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. VOTACIÓN



Acto seguido, el Presidente informó a los accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permita omitir la votación de una o más materias y aprobarlas por aclamación. Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hayan aprobado una o más materias por aclamación, acto seguido, la mesa ofrecerá a los accionistas, manifestar de viva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas acordó que la votación de las propuestas presentadas a la Junta fuere realizada por aclamación.

6. ACTA ANTERIOR

El Presidente hizo presente a los señores accionistas que el acta de la junta de accionistas anterior se encontraba debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para ello, así como incorporada al libro respectivo. Se acordó a continuación omitir la lectura de dicha acta.

7. REPRESENTANTES DE ORGANISMOS REGULADORES

Se deja constancia que no concurrieron a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. TABLA

El Presidente señaló que esta Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad requerida para financiar el plan de inversiones de la Compañía, conocido por los accionistas, mediante la emisión de acciones de pago en la forma y condiciones que acuerde la Junta;
- (ii) Acordar las modificaciones a los estatutos sociales correspondientes al aumento de capital convenido; y
- (iii) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

9. AUMENTO DE CAPITAL

En primer término, el Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la presente Junta discutir acerca del aumento de capital de la Sociedad, mediante



la emisión de acciones de pago ordinarias, sin valor nominal, de las mismas características que las ya emitidas por la Sociedad, con la finalidad de financiar el plan de inversiones de la Compañía.

Tomando en consideración lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas:

- (i) Que se aumente el capital social de la suma de \$683.412.290.611.-, dividido en 16.826.294.857 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$954.485.015.611.-, dividido en 23.500.376.756 acciones de iguales características, mediante la emisión de 6.674.081.899 acciones de pago, representativas de la cantidad de \$271.072.725.000.
- (ii) Que conforme al artículo 19 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se capitalicen las reservas sociales provenientes de utilidades o de revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance.
- (iii) Que las referidas acciones objeto del aumento de capital se ofrezcan a los señores accionistas a prorrata de sus respectivas acciones, a un precio mínimo de \$40,6157324860841 por acción.
- (iv) Que el plazo para la suscripción y pago del aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago sea de 5 días corridos contados desde la fecha de la presente Junta. Dicho pago deberá ser efectuado en dinero efectivo, cheque, vale vista, transferencia electrónica o mediante cualquier instrumento bancario de inmediata disponibilidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, vencido este plazo, aquellas acciones que no hubieren sido suscritas y pagadas, quedarán sin efecto de pleno derecho, y el capital de la Sociedad reducido a la cantidad efectivamente pagada, para cuyo efecto la presente Junta autoriza expresamente al directorio de la Sociedad para abstenerse del cobro de cualquier monto adeudado por concepto de acciones suscritas y no pagadas.
- (v) Que el directorio de la Sociedad implemente todos los acuerdos que permitan dar cumplimiento a todas las formalidades que resulten necesarias para el aumento de capital que se propone.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Presidente entregó a la Junta información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad.



Por último, hizo presente que el aumento de capital propuesto implicaría la modificación del artículo Quinto y del artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales.

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas presentes, quienes intercambiaron opiniones brevemente acerca de la proposición. A continuación, la Junta acordó, por unanimidad, aprobar íntegramente la proposición de aumento de capital, en los términos expuestos por el señor Presidente.

10. EMISIÓN DE ACCIONES E INICIO DE OPCIÓN PREFERENTE

El Presidente indicó que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso primero del artículo 27 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y considerando la asistencia del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, propuso que la emisión de las 6.674.081.899 acciones, representativas del aumento de capital aprobado en la presente Junta, se efectúe en este mismo acto, y que los señores accionistas se entiendan notificados del inicio del período de opción preferente en el acto de la Junta, sin necesidad de publicar ningún aviso o enviar comunicación alguna al efecto. De tal manera, el Presidente señaló que se entenderá que el período de opción preferente de suscripción de acciones del aumento de capital aprobado en esta Junta, se ha iniciado con esta misma fecha, por el período legal respectivo.

Tras un breve debate, la Junta, por unanimidad, acordó la emisión inmediata de las 6.674.081.899 acciones de pago representativas del aumento de capital aprobado, en los mismos términos expuestos por el Presidente, sin introducir modificación alguna al efecto. En virtud de lo anterior, los accionistas de la Sociedad se dieron por expresamente notificados del inicio del periodo de opción preferente.

11. SUSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES EMITIDAS

Conforme lo anterior, el señor Presidente informó que a partir de la presente fecha, los señores accionistas de la Sociedad tenían el derecho preferente legal para suscribir las acciones acordadas emitir con motivo del aumento de capital aprobado.

En consideración a lo anterior, los accionistas manifestaron su intención de suscribir las acciones a que tienen derecho preferente, en los siguientes términos:



- (i) El accionista Promotora Doñihue Limitada suscribirá la cantidad de 6.572.635.854 acciones que representan la suma de \$266.952.419.580.-, las que se compromete a pagar en un plazo no superior a 5 días corridos contados desde la fecha de la presente Junta.
- (ii) Agrocomercial El Paso S.A. suscribirá la cantidad de 101.446.045 acciones que representan la suma de \$4.120.305.420.-, las que se compromete a pagar en un plazo no superior a 5 días corridos contados desde la fecha de la presente Junta.

12. MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL

En virtud de lo acordado previamente, el Presidente propuso sustituir el artículo Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales por los siguientes:

“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de \$954.485.015.611.-, dividido en 23.500.376.756 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio”.

“Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de \$954.485.015.611.-, dividido en 23.500.376.756 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se suscribe y paga como sigue: /i/ la suma de \$683.412.290.611.-, dividido en 16.826.294.857 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha; y /ii/ La suma de \$271.072.725.000.- dividida en 6.674.081.899 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, cuya emisión se acordó en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de enero de 2019, las que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 5 días corridos contado desde esa fecha. Dicho pago deberá ser efectuado en dinero efectivo, cheque, vale vista, transferencia electrónica o mediante cualquier instrumento bancario de inmediata disponibilidad. Los demás términos del aumento de capital constan en el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida”.

Tras un breve debate, la Junta, por unanimidad, aprobó en todas sus partes las proposiciones de modificaciones de estatutos expuestas por el Presidente en los mismos términos expresados.



13. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación. Asimismo, se acordó facultar al Gerente General don José Guzmán Vial, o a quien lo subrogue o reemplace, y a los abogados don Felipe Silva Rivera, doña Javiera Kunstmann Leis, don Javier Díaz Velásquez y don Francisco Javier Vial Marín, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente, así como facultar al portador de un extracto autorizado de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.

Asimismo, se acordó conferir mandato especial a los abogados don Felipe Silva Rivera, doña Javiera Kunstmann Leis, don Cristián Undurraga Zañartu, don Javier Díaz Velásquez y don Francisco Javier Vial Marín para que, actuando individualmente cualquiera de ellos, concurren a otorgar las escrituras aclaratorias, rectificatorias, complementarias o ratificadorias, que sean necesarias.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta a las 17:30 horas.

Fernando Barros Tocornal
Presidente

Julio Andrade Gorigoitia
Pp. Promotora Doñihue Limitada

Luis Felipe Silva Rivera
Secretario

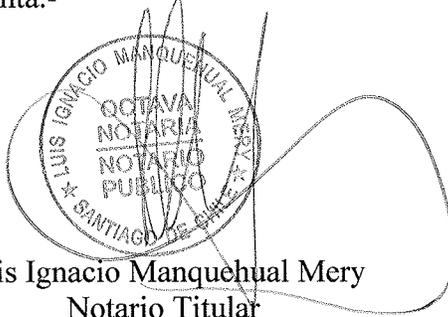
Javiera Kunstmann Leis
Pp. Agrocomercial El Paso S.A.

CERTIFICADO



El Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo cincuenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que concurrió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "AGROSUPER S.A.", a que se refiere la presente Acta, y que ella contiene una versión que es fiel expresión de lo ocurrido y acordado en dicha Junta.-

Santiago, 14 de enero de 2019.-



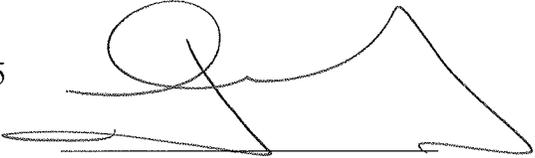
Luis Ignacio Manquehual Mery
Notario Titular
Octava Notaría de Santiago

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AGROSUPER S.A.

CELEBRADA CON FECHA 14 DE ENERO DE 2019

HOJA DE ASISTENCIA

<u>Nombre</u>	<u>Acciones</u>	<u>Firma</u>
Promotora Doñihue Limitada , debidamente representada por Julio Andrade Gorigoitia	16.570.535.175 acciones	
Agrocomercial El Paso S.A. , debidamente representada por Javiera Kunstmann Leis	255.759.682 acciones	